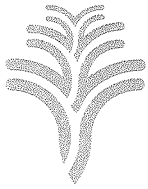




ATOYAC
GOBIERNO MUNICIPAL



LA GRANDEZA
QUE NOS UNE

Atoyac, Jalisco; a 31 Octubre de 2022

OFICIO: 176/SG/2022

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PUNTOS DE ACUERDO.

EN CONTRA

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE . -

Aunado a un cordial saludo y deseando este día sea fructífero en las actividades que desempeña, sirva el presente para remitir a este Honorable Congreso, la certificación de los puntos de acuerdos relativos al sentido del voto de los **Decretos 28826 y 28827**, del Ayuntamiento de Atoyac.

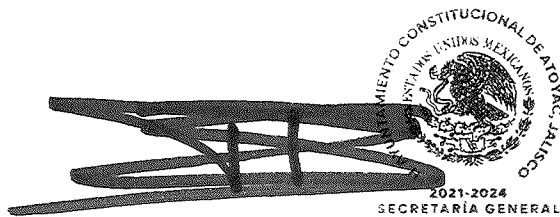
Sin más por agregar, agradezco la atención prestada, poniéndome a su disposición ante cualquier duda relacionada al tema y deseando contar con su valiosa asistencia.

05129

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

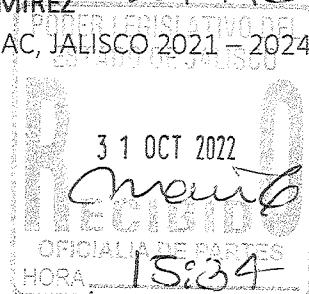
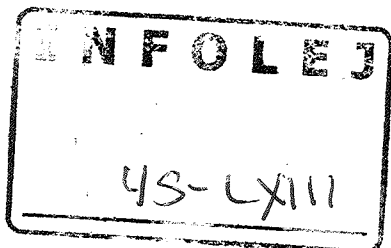
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



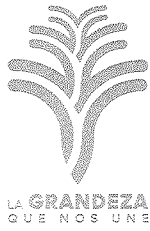
ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ

27448

SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, 2021 - 2024



cl/Aredo



LA QUE SUSCRIBE, **ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ**, SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOYAC, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024, CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, HAGO CONSTAR, DOY FÉ Y;

CERTIFICO

QUE EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOYAC, JALISCO CELEBRÓ SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO EN LA QUE SE PRESENTÓ LA SIGUIENTE INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA:

7.1. **Iniciativa de Aprobación Directa que contiene propuesta para emitir voto, respecto a la minuta del proyecto de decreto número 28826, en la que se reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.**

EL DESAHOGO DEL PUNTO 7.1 ANTES MENCIONADO SE DESARROLLÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

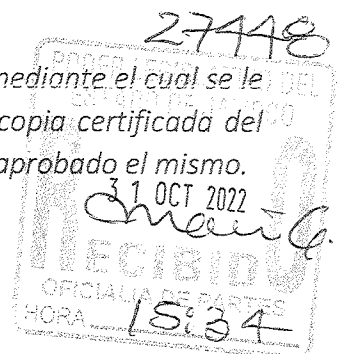
A voz de la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ se mencionó textualmente lo siguiente: *“En la presente iniciativa y al igual que la anterior, por ser del conocimiento de este cuerpo colegiado al ser enviada como anexo en tiempo y forma y si tuvieron a bien el analizar y dar lectura a ello se habrán dado cuenta que esta minuta es referente a el financiamiento público para partidos políticos locales y nacionales que hayan obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior, se otorgará el 30% de la cantidad que resulte anteriormente, se distribuirá entre los otros partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.*

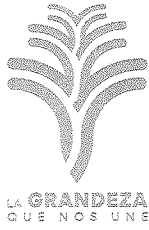
Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los antecedentes y ordenamientos señalados en la iniciativa que se acompañó como anexo, propongo para su discusión y en su caso aprobación del dictamen en iniciativa de aprobación directa que contiene los siguientes;

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, emite VOTO A FAVOR, RESPECTO A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28826, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 EN SU FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite conjuntamente con la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo.






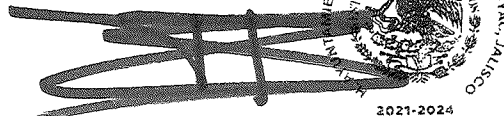
TERCERO. Se autoriza a los C.C. Presidenta Municipal y Secretaria General de este H. Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente dictamen”.

Sin más ediles por intervenir, se somete a votación el presente punto y con **5 (CINCO) VOTOS A FAVOR** de los REGIDORES ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ, PROF. JUAN SALVADOR ZÚÑIGA QUIÑONEZ, C. MAYRA ALEJANDRA RAMOS JIMÉNEZ, C. MARIBEL MEJÍA AGUILAR, C. ANTONIO ZEPEDA VARGAS, y **6 (SEIS) VOTOS EN CONTRA** de los REGIDORES C. EDUARDO MALDONADO LÓPEZ, C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ, LIC. MARÍA CAROLINA ARREZOLA DELGADO, LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, LIC. PATRICIA MIREYA TORRES VERGARA y la SINDICA MUNICIPAL LIC. MAYRA MARLEN MARTÍNEZ PEÑA, el presente punto **NO SE APRUEBA**.

LO ANTERIOR SE ASIENTA EN VIRTUD DE ATENTA CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”.



2021-2024
SECRETARÍA GENERAL

ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ

SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOYAC, JALISCO, 2021 –
2024

Doy Fe.